

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 494 Carrera de Técnico en Enfermería del Centro de Formación Técnica INACAP

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de Octubre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Técnicas de Nivel Superior y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Técnico en Enfermería presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 14 de Octubre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Técnico en Enfermería del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- 2. Que con fecha 08 de Junio de 2015, el representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.



- 3. Que los días 6, 7, 8 y 9 de Julio de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
- 4. Que con fecha 23 de Julio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras conducentes a titulo técnico de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
- 5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
- 6. Que con fecha 12 de Agosto de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
- 7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 23 del 14 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, formulado de manera explícita y es coherente con la misión de la institución. Por otra parte, el perfil de egreso es difundido apropiadamente entre los distintos estamentos y se observa la presencia de revisión periódica. Como debilidad se observa que algunos programas de estudio no definen claramente las horas destinadas a actividades prácticas y teóricas. Además se constata diferencias entre sedes en algunos criterios evaluados.



Los mecanismos de admisión son conocidos por los estudiantes, asimismo son coherentes con las exigencias de la carrera para alcanzar el título ofrecido. Existen mecanismos para conocer el nivel de conocimientos y aptitudes previos de los alumnos, con el objetivo de conciliar estrategias de nivelación con el diagnóstico realizado. La carrera realiza seguimiento de los procesos académicos con el objetivo de insertar cambios cuando corresponde. Finalmente se observa que la carrera dispone de mecanismos de orientación de estudiantes a fin de monitorear su desempeño de aprendizaje.

En cuanto a resultados del proceso formativo, cabe señalar que la carrera utiliza antecedentes de sus procesos evaluativos para actualizar y perfeccionar planes y programas de estudio. También establece vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales. Sin embargo, se observa debilidad en cuanto al seguimiento de egresados.

Aun cuando no se evidencia una política explícita de vinculación con el medio, la carrera realiza actividades relacionadas con el ámbito productivo y social que le son afines. Las actividades realizadas son sometidas a evaluación con el objetivo de utilizar esa información.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional que permite el logro del plan estratégico propuesto. El cuerpo directivo superior posee funciones y responsabilidades claras y definidas, por lo que logra cautelar el cumplimiento de los propósitos de la unidad. Se observan mecanismos adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y por otra parte, se aprecia que la carrera cuenta con viabilidad y estabilidad financiera.

El cuerpo académico de la carrera es calificado y posee la experiencia necesaria para impartir las diferentes asignaturas, también se observa adecuado en número para las exigencias de la carrera. Se observa que la unidad incentiva a sus docentes a perfeccionarse y actualizar sus conocimientos profesionales y disciplinarios. Se requiere que el proceso de evaluación del desempeño de los académicos contemple una retroalimentación por parte de los directivos. Por último, cabe señalar que el personal administrativo es adecuado en capacidades y suficiente en número.

La infraestructura a la que tiene acceso la carrera es de calidad y permite el adecuado desarrollo de las actividades formativas, tanto para estudiantes como para docentes. Se observan adecuados laboratorios, talleres, recursos computacionales y biblioteca en la mayoría de las sedes. Sin embargo, algunas sedes muestran desventaja respecto a la suficiencia de laboratorios y talleres especializados.



Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con un plan estratégico que permite definir prioridades y tomar decisiones. Asimismo muestra una definición explícita y clara de sus propósitos, siendo concordante con la misión institucional. Por otra parte, los propósitos de la carrera pueden ser sometidos a verificación posterior.

La unidad se encuentra en condiciones de seguir avanzando en el cumplimiento de sus propósitos, ya que es capaz de proporcionar información completa y adecuada a los diferentes actores educacionales. Asimismo, la unidad logra equilibrio entre sus propósitos y su disponibilidad de recursos, servicios y equipamiento, logrando que la publicidad entregada a los postulantes sea un fiel reflejo de lo entregado a los estudiantes en la realidad. La unidad cuenta con reglamentos conocidos y difundidos que orientan el adecuado actuar de los procedimientos.

En el presente proceso de autoevaluación la carrera fue capaz de realizar un análisis crítico de la realidad e identificar de manera clara las principales fortalezas y debilidades, siendo plasmadas adecuadamente en el informe de autoevaluación. La información recogida en el proceso de autoevaluación fue socializada con los actores relacionados y las conclusiones fueron consensuadas. El plan de mejoramiento es realista y verificable.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Técnico en Enfermería del Centro de Formación Técnica INACAP cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Técnico en Enfermería del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Arica y Coyhaique, y en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Santiago Centro, Maipú, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción – Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, y Punta Arenas por un período de cinco (5) años, el que culmina el 14 de Octubre de 2020.



En el plazo señalado, la carrera de Técnico en Enfermería de la Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO Presidente de AcreditAcción PRESIDENTE

LEGAL

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ Representante Legal de AcreditAcción